Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2021			O.C. Institucional Nº 04/2021
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		Fecha de Emisión: 20 de Agosto de 2021
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFÍA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	399.330	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD			
Proveedor:	FRIO UNIVERSAL S.R.L.	RUC:	80006573-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cinta Aisladora de vinilo para electricista grande de 10 metros como mínimo	Unidad	SICA	CHINA	50	3.400	170.000
2	2	Toma Múltiple 01271 4x 2P 15A 250V - Zapatilla	Unidad	TIPO KALOP	CHINA	50	12.000	600.000
3	3	Llave externa tipo panam 2x25 A	Unidad	S/M	CHINA	50	42.000	2.100.000
4	4	Cable cordón de 1 x 2 mm en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo.	Unidad	INPACO	PARAGUAYA	5	235.000	1.175.000
5	5	Cable cordón de 2 x 2 mm en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo.	Unidad	INPACO	PARAGUAYA	5	375.000	1.875.000
6	6	Cable de 2 mm. de aislación en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo	Unidad	INPACO	PARAGUAYA	5	177.000	885.000
7	7	Cable de 4 mm. de aislación en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo	Unidad	INPACO	PARAGUAYA	5	320.000	1.600.000
8	8	Cable de 6 mm. de aislación en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo.	Unidad	INPACO	PARAGUAYA	5	418.500	2.092.500
9	9	Reactancia Electrónica de 1 x 20watts como mínimo.	Unidad	ELEKTRON	CHINA	100	16.000	1.600.000
10	10	Reactancia Electrónica de 1 x 40watts como mínimo.	Unidad	ELEKTRON	CHINA	100	16.000	1.600.000
11	11	Lámpara mixta de 250 watts rosca gruesa	Unidad	VCP	CHINA	30	24.000	720.000
12	12	Lámpara de Mercurio 250 Watts rosca gruesa	Unidad	VCP	CHINA	30	30.000	900.000
13	13	Arrancadores para Fluorescentes en caja de 1 x 25 Unidades como mínimo.	Unidad	G.E.	CHINA	50	35.000	1.750.000
14	14	Toma corriente externo	Unidad	ELEKTRON	CHINA	50	4.500	225.000
15	15	Llave de luz con punto y toma externo	Unidad	ELEKTRON	CHINA	80	13.000	1.040.000
16	16	Adaptador Universal para Enchufe	Unidad	S/M	CHINA	50	4.500	225.000
17	17	Condensador para Ventilador de techo de 2,5 Amper como mínimo.	Unidad	S/M	CHINA	30	5.000	150.000
18	18	**Foco económico s/ Plantilla**	Unidad	PHILLIPS	CHINA	50	14.000	700.000
19	19	**Foco económico s/ Plantilla**	Unidad	PHILLIPS	CHINA	50	18.500	925.000
20	20	**Foco económico s/ Plantilla**	Unidad	PHILLIPS	CHINA	20	21.000	420.000
21	21	**Tubo Fluorescente s/ Plantilla**	Unidad	S/M	CHINA	1500	8.000	12.000.000
22	22	Ficha Macho 2x10 A marfil	Unidad	KALOP	ARGENTINA	100	4.500	450.000
23	23	Ficha Hembra 2x10 A marfil	Unidad	KALOP	ARGENTINA	100	4.500	450.000
24	24	Ficha RJ 45	Unidad	S/M	CHINA	200	2.000	400.000
25	25	Chapa fluorescente 1x40 Watts	Unidad	S/M	PARAGUAYA	50	9.000	450.000
26	26	Chapa fluorescente 2x40 Watts	Unidad	S/M	PARAGUAYA	50	16.000	800.000
27	27	Chapa fluorescente 1x20	Unidad	S/M	PARAGUAYA	50	6.500	325.000

FRIO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

28	28	Soporte p/ Fluorescente	Unidad	S/M	PARAGUAYA	50	7.000	350.000
29	29	Soporte p/ chapa fluorescente	Unidad	S/M	PARAGUAYA	50	1.000	50.000
30	30	Conectores T	Unidad	S/M	CHINA	20	6.000	120.000
31	31	Zapatilla p/6 enchufes	Unidad	OMEGA	CHINA	10	30.000	300.000
32	32	Pila AA alcalina	Unidad	EVEREADY	SINGAPUR	20	3.500	70.000
33	33	Pila AAA	Unidad	EVEREADY	SINGAPUR	20	3.500	70.000
						TOTAL		36.587.500

SON GUARANÍES: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE**	**Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (VEINTE) días corridos, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central - Sección de Almacén y Suministros (Sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Barrio Itapytapunta - Sajonia), Lunes, Miércoles y/o Viernes de 13:00 Horas a 17:00 horas.

Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: --------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Sección de Almacén y Suministros***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	9	343	30	1	0	36.587.500
						Total:			36.587.500

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 23/09/21	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VIRTUM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.